

solicitudes 110013110028 2022 00502 00

Yudy Peña Tellez <yudypenatellez@gmail.com>

Jue 31/08/2023 12:31 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sugahelo02@gmail.com <sugahelo02@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Inscripcion (1).pdf; requerir entidad bancaria.pdf;

Señor

Secretario

JUZGADO 28 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Expediente: 110013110028 2022 00502 00

Referencia: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: SUSAN GAIL HERNANDEZ LOPEZ C.C. 1.033.685.851

Demandado: JONATHAN NIÑO MORA C.C. 80.897.546

Me permito allegar solicitudes de requerimiento e inscripción, este escrito no lo comparto con la parte demandada teniendo en cuenta que prevalece los derechos y obligaciones de los niños.

Agradezco de antemano la atención prestada

YUDY PEÑA TELLEZ

C. C. 52.025.866 DE BOGOTÁ

T. P.151.371 DEL C. S. DE LA J.

celular 3153111351

yudypenatellez@gmail.com

Bogotá, 31 de agosto de 2023

Señor
JUEZ 28 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Asunto: Inscripción en el REDAM

Expediente: 110013110028 2022 00502 00
Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: SUSAN GAIL HERNANDEZ LOPEZ C.C. 1.033.685.851
Demandado: JONATHAN NIÑO MORA C.C. 80.897.546

Como apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia y apoyada en la Ley 2097 del 2021, como quiera que el demandado JONATHAN NIÑO MORA a pesar que es conocedor de la presente demanda ha seguido incumpliendo con las obligaciones legales, comedidamente me permito solicitar al señor Juez se sirva ordenar inscribirlo en el REDAM.

Por economía procesal presento pantallazos de correos y acuerdo o propuesta que realizo los apoderados de la parte demandada y que no se cumplieron por autorización del demandado.

Atentamente,



YUDY PENA TELLEZ
C.C. 52.025.866 DE BOGOTA
T.P.151.371 DEL C. S. DE LA J.
yudypenatellez@gmail.com

SOLICITUD REUNION

1 mensaje

Rafael Barrera <abogadorafaelbarrera@gmail.com>
Para: "yudypenatellez@gmail.com" <yudypenatellez@gmail.com>

27 de septiembre de 2022, 9:24

Cordial saludo Dra. Peña

Soy el abogado RAFAEL BARRERA, escribo en representación del señor JONATHAN NIÑO MORA con el ánimo de coordinar con usted una reunión para tratar de llegar a un acuerdo que permita una posible conciliación respecto del proceso que usted adelanta en su contra.

Atento a su oportuna respuesta.

Con el usual respeto,

--



RAFAEL EDUARDO BARRERA PEÑA
Abogado Especializado



abogadorafaelbarrera@gmail.com



[@barrerarafaabog](https://twitter.com/barrerarafaabog)



310 222 0793 - 316 644 4390

ACUERDO DE PAGO PACTADO COBRO EJECUTIVO DE ALIMENTOS JUZGADO 28 DE FAMILIA Expediente No. 2022-00502-oo JONATHAN NIÑO MORA

1 mensaje

Claudeht ordoñez barbosa <claudeht14@gmail.com>
Para: yudypenatellez@gmail.com, jninom1985@gmail.com

4 de octubre de 2022, 19:34

Dra. Yudy Peña Téllez,
Apoderada Judicial de la Demandante Sra. Susan Gail Hernández López

Cordial y atento saludo,

Por medio del presente, adjunto el acuerdo de pago, del Señor JONATHAN NIÑO MORA, referente al COBRO EJECUTIVO DE ALIMENTOS JUZGADO 28 DE FAMILIA Expediente No. 2022-00502-oo de acuerdo a lo pactado en reunión presencial realizada con Usted y concreada mediante conversación telefónica.

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,

**CLAUDEHT ORDOÑEZ B.**

ABOGADA

Cel. 317 6528411

E-mail claudeht14@gmail.com

Calle 74 No. 15-80 Oficina 512

**ACUERDO DE PAGO POR EJECUTIVO DE ALIMENTOS JUZGADO 28 DE FAMILIA Expediente No. 2022-00502-oo.pdf**

34K



CLAUDEHT ORDOÑEZ B.

ABOGADA

Cel. 317 6528411

E-mail clauht14@gmail.com

Calle 74 No. 15-80 Oficina 512

**ACUERDO DE PAGO POR COBRO EJECUTIVO DE ALIMENTOS JUZGADO 28
DE FAMILIA Expediente No. 2022-00502-oo**

DTE: SUSAN GAIL HERNANDEZ LOPEZ CC No. 1.033.685.851 de Bogotá

DDO: JONATHAN NIÑO MORA CC No. 80.897.546 de Bogotá

De acuerdo a las conversaciones presenciales y telefónicas sostenidas con la apoderada judicial de la Señora SUSAN GAIL HERNANDEZ LOPEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.033.685.851 de Bogotá, (La Demandante), la Dra YUDY PEÑA TELLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.025.866 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 151371 del CS de la J. y la apoderada judicial del Señor JONATHAN NIÑO MORA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.897.546 de Bogotá, la Dra. CLAUDEHT ORDOÑEZ BARBOSA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.565.542 de Popayán y Tarjeta Profesional No. 348004 del CS de la J. Se solicita que se detenga el proceso por cobro ejecutivo de alimentos que se encuentra en el Juzgado 28 de Familia, toda vez que se llegó al siguiente acuerdo con la Dra. YUDY PEÑA TELLEZ:

1. Descuento por embargo por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS M.CTE. (\$1.614.100)**, Valor que se cruzará con los gastos de EDUCACIÓN correspondiente al año 2022 de acuerdo a la pretensión TERCERA. De los menores: JERÓNIMO NIÑO HERNANDEZ e ISABELA NIÑO HERNANDEZ.

2. Total de CUOTAS DE ALIMENTOS

DESDE 01 julio al 31 de diciembre de 2020	\$4.162.242
DESDE 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	\$ 7.897.857
DESDE 01 de enero al 30 de junio de 2022	\$3.974.060
DESDE 01 de julio al 31 de octubre de 2022	\$3.179.248
TOTAL	\$19.213.407

Para un valor total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.CTE. **(\$19.213.407) correspondiente a ALIMENTOS** de acuerdo a la pretensión PRIMERA, Que se pagarán así:

CUOTA INICIAL por valor de TRES MILLONES DE PESOS M.CTE. **(\$3.000.000)** mediante consignación a la cuenta bancaria a nombre de JERÓNIMO NIÑO HERNANDEZ y el saldo como pueda el Señor Jonathan Niño Mora, toda vez que actualmente se encuentra inactivo laboralmente.

A partir del mes de noviembre se empezarán a efectuar los pagos de cuotas alimentarias en pagos mensuales como corresponde en la cuenta bancaria a nombre de JERÓNIMO NIÑO HERNANDEZ .

Cordialmente,



CLAUDEHT ORDOÑEZ BARBOSA

CC 34.565.542

No. 348004 del CS de la J.

Notificaciones: Calle 74 No. 15-80 Int. 1 Oficina 512

Correo: claudeht14@gmail.com

Celular: 317 6528411

Bogotá, 31 de agosto de 2023

Señor
JUEZ 28 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Asunto: REQUERIR A BANCO DAVIVIENDA

Expediente: 110013110028 2022 00502 00
Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: SUSAN GAIL HERNANDEZ LOPEZ C.C. 1.033.685.851
Demandado: JONATHAN NIÑO MORA C.C. 80.897.546

Como apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia y teniendo conocimiento que el señor JONATHAN NIÑO MORA C.C. 80.897.546, ha estado realizando transacciones en el Banco Davivienda, comedidamente me permito solicitar al señor Juez se sirva requerir al mencionado banco con las sanciones de Ley, para que ponga a disposición de su Despacho los dineros que el demandado posee en esta entidad bancaria y que fueron solicitados mediante oficio J-252 desde el 3 de mayo de 2023.

Como se puede apreciar en el anexo el demandado realizo un abono por alimentos en la suma de \$200.000 a la cuenta personal de la demandante señora SUSAN GAIL HERNANDEZ LOPEZ, dineros que solicito se sirva ordenar tener en cuenta en la actualización de la liquidación de crédito.

Anexos

Tipo de transacción:	Transferencias a cuentas de Davivienda no preinscritas
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 8100 Cta. Ahorros
Valor transferido	\$200,000.00
Destino	Cuenta de Ahorros - 8400806629
Su número de aprobación es:	574305
Fecha de transacción	04/08/2023
Hora de transacción	10:57:43
Titular cuenta destino:	SUSAN GAIL HERNANDEZ
Dirección IP	181.55.68.146
Costo de la transacción(IVA incluido)	\$0.00

Yudy Peña Tellez
Abogada

5:20 PM

4.5G

33

 DAVIVIENDA 

 **Atrás**

Fecha: 4/08/23

Valor \$200,000

Descripción

Abono Por Transferencia De Fondos JONATHAN NINO

Categoría

Ingresos

Subcategoría

Transferencias y Depósitos

Valor

200000

☒ **Incluir en ingresos y gastos**

 **Añadir división**

Cancelar

Modificar

 Ingresos y gastos

 Movimientos

 Presupuestos

Atentamente,



YUDY-PENA TELLEZ
C.C. 52.025.866 DE BOGOTÁ
T.P.151.371 DEL C. S. DE LA J.
yudypenatellez@gmail.com

Av. Jiménez No. 8 A 44 Oficina 510 Edificio Sucre Bogotá
Email: yudypenatellez@gmail.com Cel. 315 111351